



ORIGEN: Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL MUÑOZ AI
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUESTES RIAÑO CLAUDIA C
ASUNTO: Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO NOF
OBS: Obs.: COMUNICACIÓN

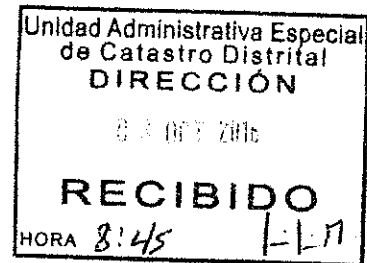
MEMORANDO

Referencia: Programa Anual de Auditoria 2016, Oficina de Control Interno

Fecha: 30 de septiembre de 2016

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Informe de verificación al cumplimiento normativo en materia precontractual, contractual y postcontractual según selectivo, seguimiento a la ejecución presupuestal y compromisos del Comité de Contratación, vigencia 2016.

Cordial Saludo Dra. Claudia:

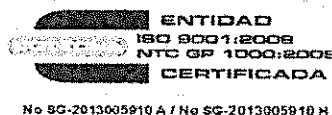
Para su conocimiento y fines que considere pertinentes, se remite el informe de verificación al cumplimiento normativo en materia precontractual, contractual y postcontractual según selectivo, seguimiento a la ejecución presupuestal y compromisos del Comité de Contratación, vigencia 2016, con el objetivo de coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el mejoramiento continuo a partir de la identificación de oportunidades de mejora y/o recomendaciones.

Cordialmente

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia:
Adriana del Pilar Vergara S - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Sandra Patricia Samacá - Gerente de información catastral (GIC)
Olga Lucía Cross G - Subgerencia administrativa y financiera
Ligia E. González M - Gerencia Comercial y Atención al Usuario (GCAU)
Eliecer Vanegas Murcia - Gerencia de tecnología (GT)

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Unidad Administrativa Especial
Catastro D'ámbito

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de verificación al cumplimiento normativo en materia precontractual, contractual y postcontractual según selectivo, seguimiento a la ejecución presupuestal y compromisos del Comité de Contratación, vigencia 2016.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento normativo de los procesos de contratación realizados en las etapas precontractual, contractual y post contractual, según selectivo vigencia 2015 y 2016.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la ejecución de los recursos del Plan Anual de Adquisiciones vs ejecución presupuestal
- Realizar seguimiento a los compromisos del Comité de Contratación
- Verificar el cumplimiento normativo de los contratos celebrados y terminados en la vigencia 2015 y 2016 según selectivo
- Verificar la gestión de los riesgos al Proceso de Gestión Jurídica asociados a la contratación

3. ALCANCE

Para la presente evaluación se verificaron los procesos de contratación realizados en la vigencia 2015 y primer semestre de 2016 según selectivo (contratación directa, licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía e instrumentos de agregación de demanda), sobre las carpetas puestas a disposición a partir del 5 de septiembre de 2016 por la Oficina Asesora Jurídica a la Oficina de Control Interno.

Se revisaron los compromisos de Comité de Contratación, sobre las actas del Comité de Contratación del número 01 al 017 del periodo comprendido entre el 18 de enero al 11 de agosto de 2016 suministradas por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2016 y demás soportes.

Se verificó el Plan Anual de Adquisiciones modificado el 13, 16 y 27 de septiembre de 2016, los cuales fueron el insumo para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos programados al plan, enviado por correo electrónico por la OAPAP.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

"Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones" código 12-122PR-169 v.5

Artículo Vigésimo Séptimo Acuerdo 004 de 2012 *"Por el cual se determina el objetivo, la estructura Organizacional y las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones"*

Resolución No. 0978 del 8 de mayo de 2015 *"Por la cual se unifican las reglas de creación del comité de contratación de la Unidad y se derogan las resoluciones No. 0529 del 23 de junio de 2010, 1751 del 28 de diciembre de 2012 y 0176 del 6 de marzo de 2014"*.

Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia"*, Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, Ley 1474 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial
Catastro y Geografía

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Manual de Contratación código (12-122-SP-20 v.6) , procedimiento contratación mínima cuantía (12-122-PR-3 -v.1), Procedimiento contratación por selección abreviada – menor cuantía (12-122-PR-4 -v.1), Procedimiento etapa precontractual licitación pública (12-122-PR-5-v.1), procedimiento de ejecución y supervisión de contratos (12-122-PR-8- v.1), procedimiento contratación directa Etapa pre-contractual (12-122-PR-19-v.3), procedimiento elaboración y gestión del Plan y Anual de Adquisiciones código 12-122-PR-169 V-5 y demás normas concordantes.

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de las técnicas de auditoría tales como observación, entrevista, muestreo selectivo y visita in situ a la Gerencia de Tecnología los días 7, 9 y 12 de septiembre de 2016, para verificación de supervisión versus obligaciones y entregables. Luego se procedió al análisis de la información, a registrar los resultados y comunicar el informe.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016

Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2016

Según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, el Plan Anual de Adquisiciones con corte al 31 de agosto de 2016, inició con 159 líneas, se agregaron 83 para un total de 227 líneas finales; se realizaron 424 modificaciones y las causas que generaron los cambios en su orden son: Fecha aproximada de contratación, valor, objeto y plazo de ejecución. Las dependencias con mayor número de cambios realizados son la Gerencia de Información Catastral, Gerencia de Tecnología y Subgerencia de Infraestructura Tecnológica con 157, 6y y 60 respectivamente, como se muestra en la tabla adjunta:

Tabla 1. Modificaciones al PAA corte 31 de agosto de 2016

AREAS	LÍNEAS INICIAL	LÍNEAS FINAL	NUEVA	ELIMIN	FUENTE-FINAN	OBJETO	PERFIL	No. CONTRAT	PLAZO EJECU	MODALIDAD SELECCIÓN	TIPO CONT	VR	FECHA APROXI CONTRAT.	CO D	TOTAL
Gerencia IDECA	1	7	6			5	4	1	1			1	7		25
Gerencia Información Catastral	53	80	34	7		19	20	10	25			33	9		157
Gerencia Comercial y de Atención al Usuario	14	14	2	2		1				2	1	7	2	1	18
Gerencia de Gestión Corporativa	2	4	2		1	1	1		1			2			8
Gerencia de Tecnología	11	34	24	1		2			4	2	1	12	19		65
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	19	20	3	2		9			3	8	2	13	20		60
Subgerencia de Operaciones IDECA	1	0		1											1
Subgerencia Administrativa y Financiera	37	43	8	2		2			6			9	30		57



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAGISTRADO
Unidad Administrativa Especial
Catastro Digital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

AREAS	LÍNEAS INICIAL	LÍNEAS FINAL	NUOVA	ELIMIN	FUENTE-FINAN	OBJETO	PERFIL	No. CONTRAT	PLAZO EJECU	MODALIDAD SELECCIÓN	TIPO CONT	VR	FECHA APROXIMADA CONTRAT.	CO D	TOTAL
Subgerencia de Recursos Humanos	9	11	2			6				1		6	8		23
Oficina Asesora Jurídica	2	2													0
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	2	2							1			1			2
Oficina de control Interno	4	4				3						1			4
Dirección	4	6	2									2			4
TOTAL	159	227	83	15	1	48	25	11	41	13	4	87	95	1	424

Fuente: OAPAP

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Según el Plan Anual de Adquisiciones modificado el 27 de septiembre de 2016 correspondiente al presupuesto de Gastos de Funcionamiento se evidenció que 10 líneas del plan no se ejecutaron en el tiempo programado, ni se realizó la reprogramación de los procesos de contratación, situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de \$229.594.759, como se muestra en la siguiente tabla. Ver tabla N°2:

Tabla 2 – Líneas del Plan No ejecutadas a 27 de septiembre de 2016- Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

No. De Líneas	CLASIFICACIÓN GASTOS	Responsable	Total Presupuesto Disponible	Fecha aproximada del Suscripción del contrato
7	FUNCIONAMIENTO -GASTOS GENERALES (3-1-2)-Gastos de Computador (3-1-2-01-02)	Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 16.091.130	16/06/2016
167	FUNCIONAMIENTO -GASTOS GENERALES (3-1-2)-Gastos de Computador (3-1-2-01-02)	Gerencia de Tecnología	\$ 5.800.000	18/07/2016
33	FUNCIONAMIENTO -GASTOS GENERALES (3-1-2)-Gastos de Transporte y Comunicación (3-1-2-02-03)	Gerencia de Información Catastral	\$ 60.000.000	29/07/2016
38	FUNCIONAMIENTO -GASTOS GENERALES (3-1-2)-Impresos y Publicaciones (3-1-2-02-04)	Gerencia de Información Catastral	\$ 72.000.000	29/07/2016
40	FUNCIONAMIENTO -GASTOS GENERALES (3-1-2)-Impresos y Publicaciones (3-1-2-02-04)	Oficina Asesora Jurídica	\$ 4.700.000	02/02/2016
49	FUNCIONAMIENTO -GASTOS GENERALES (3-1-2)-Mantenimiento Entidad (3-1-2-02-05-01)	Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 14.400.000	12/07/2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITADORA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Dermal

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

54	FUNCIONAMIENTO -GASTOS GENERALES (3-1-2)-Materiales y Suministros (3-1-2-01-04)	Subgerencia Administrativa y Financiera	\$ 15.000.000	16/06/2016
59	FUNCIONAMIENTO -GASTOS GENERALES (3-1-2)-Promoción Institucional (3-1-2-02-11)	Gerencia Comercial y de Atención al Usuario	\$ 13.500.000	15/07/2016
231	FUNCIONAMIENTO -GASTOS GENERALES (3-1-2)-Promoción Institucional (3-1-2-02-11)	Gerencia Comercial y de Atención al Usuario	\$ 2.668.000	29/07/2016
74	FUNCIONAMIENTO -SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (3-1-1-02) - Honorarios Entidad (3-1-1-02-03-01)	Dirección	\$ 25.435.629	01/03/2016

Fuente: PAA-modificado el 27 de septiembre de 2016

Del presupuesto Gastos de Funcionamiento con corte al 31 de agosto de 2016, reportó una ejecución con compromisos del 58,18% de un presupuesto disponible de \$ 41.894.602.000 y la ejecución con autorización de los giros a la misma fecha del 52,80%, como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 3. Presupuesto Gastos de Funcionamiento

Gastos de Funcionamiento Presupuesto Disponible	Total Compromisos	Ejecución Compromisos %	Acumulado Giros	% Giros
\$ 41.894.602.000	\$ 24.375.933.132	58,18%	\$ 22.119.965.925	52,80%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal – PREDIS agosto 31 de 2016

Presupuesto de Gastos de Inversión

Según el Plan Anual de Adquisiciones modificado el 27 de septiembre de 2016 correspondiente al presupuesto de Gastos de Inversión, se evidenció que 4 líneas del plan no se ejecutaron en el tiempo programado, ni se realizó la reprogramación de los procesos de contratación, situación que afecta la ejecución del presupuesto por valor de \$ 300.816.332, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Líneas del Plan No ejecutadas al 27 de septiembre de 2016- Presupuesto de Gastos de Inversión

No. De Líneas	CLASIFICACIÓN GASTOS	Responsable	Total Saldo Disponible	Fecha aproxim. Suscripción del contrato
197	Proyecto de inversión capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones en Bogotá (3-3-1-15-07-44-0983)	Gerencia de Información Catastral	\$ 6.962.688	30/08/2016
198	Proyecto de inversión capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones en Bogotá (3-3-1-15-07-44-0983)	Gerencia de Información Catastral	\$ 40.402.944	17/08/2016
205	Proyecto de inversión capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones en Bogotá (3-3-1-15-07-44-0983)	Gerencia de Información Catastral	\$ 212.628.000	01/08/2016
208	Proyecto de inversión capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones en Bogotá (3-3-1-15-07-44-0983)	Gerencia de Información Catastral	\$ 40.822.700	01/08/2016

Fuente: PAA-modificado el 27 de septiembre de 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Del presupuesto Gastos de Inversión con corte al 31 de agosto de 2016, reportó una ejecución con compromisos del 57.92% de un presupuesto disponible de \$10.536.032.000.00 y la ejecución con autorización de giros a la misma fecha es del 28.93%, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 5. Presupuesto Gastos de Funcionamiento

Gastos de Inversión Presupuesto Disponible	Total Compromisos	Ejecución Compromisos %	Acumulado Giros	% Giros
\$ 10.536.032.000	\$ 6.102.622.085	57,92%	\$ 3.048.465.625	28,93%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal – PREDIS agosto 31 de 2016

La OCI solicitó dar respuesta a la situación evidenciada por esta oficina mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2016 a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Tecnología, Gerencia de Información Catastral, Oficina Asesora Jurídica, Gerencia Comercial y Atención al Usuario y Dirección, referente a la no ejecución en el tiempo programado de 14 líneas según PAA modificado el 27 de septiembre de 2016, recibiendo respuesta únicamente de la Subgerencia Administrativa y Financiera, las demás oficinas no dieron respuesta a pesar de haberse reiterado por dos ocasiones.

En la respuesta dada a la OCI por parte de la SAF, en las líneas del plan números 7 y 49 se está en proceso de realizar la prórroga de los contratos respectivos radicados en la OAJ y la línea del plan número 54 el proceso se está realizando de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda Distrital y se están realizando ajustes, por lo tanto, confirma que la SAF debe reprogramar los recursos establecidos en el PAA.

Situación Evidenciada:

Según el Plan Anual de Adquisiciones modificado el 27 de septiembre de 2016, se evidenció que 14 líneas del plan no se ejecutaron en el tiempo programado, ni se realizó la reprogramación de los procesos de contratación, situación que afecta la ejecución del presupuesto de Gasto de Funcionamiento por valor de \$ 229.594.759 y de Gastos de Inversión de \$ 300.816.332, incumpliendo con el Procedimiento Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones código 12-122-PR-169 numeral 3 "Condiciones Especiales de Operación"- "Políticas y Lineamientos "en la Etapa de Seguimiento y Control", que establece: "El Gestor de Contratación es el responsable de monitorear el cumplimiento de las fechas establecidas, generando las "alertas" necesarias al responsable del área ; así como apoyar la labor operativa asociada al proceso contractual, solicitando con anticipación las modificaciones a que haya lugar"

La anterior situación se evidenció en el Informe de Verificación al cumplimiento normativo en materia precontractual, contractual y postcontractual vigencia 2015 y seguimiento a la ejecución presupuestal vigencia 2016" radicado mediante cordis 2016IE5681, registrándose la Acción Correctiva PDA-2016-737, que inició el 23 de junio de 2016 y finalizará el 31 de diciembre de 2016, reporta un nivel de ejecución del 20%; se solicita al líder del proceso incluir la situación evidenciada en este informe y registrar en el plan de acción las actividades que eliminen la causa raíz de la observación de conformidad con el "Procedimiento acciones de mejora" código 14-143-PR-84 V.6.

6.2 VERIFICACIÓN COMPROMISOS COMITÉ DE CONTRATACIÓN

6.2.1 Resolución 978 del 8 de mayo de 2015, Artículo Quinto: "Sesiones y decisiones del Comité de Contratación. El Comité de Contratación sesionará ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes, de igual forma podrá ser convocado de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo ameriten. Será convocado por el Secretario o Presidente del mismo, podrá sesionar con un mínimo de tres (3) de sus miembros, de los cuales mínimo dos (2) deben ser de los miembros permanentes y uno (1) invitado y adoptará las decisiones por mayoría simple. La asistencia al mismo es de carácter obligatorio".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Parágrafo 3. En el acta de cada comité se evidenciará también las intervenciones relevantes que hagan los invitados respecto de los temas tratados en la reunión, así mismo se tomará control de asistencia para identificar a tales invitados”

Situación Evidenciada

Se evidenció que el Comité de Contratación ha sido convocado a través del correo institucional por la Directora de la Unidad sesionando más de una vez por mes de manera ordinaria y de forma extraordinaria a través de espacios virtuales.

Se evidenció a través de las actas del Comité de Contratación la intervención de la Directora, la Gerente de Gestión Corporativa, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos y la Jefe de la Oficina de Control Interno, como miembros permanentes y la participación de otros servidores que de acuerdo a los temas a tratar son citados, como consta en la convocatoria y en el registro del acta.

6.2.2 Resolución 978 de 2015, Artículo tercero. *Funciones El Comité de Contratación tendrá las siguientes funciones: 1. Formular los lineamientos, estrategias internas y planes de mejora que deben regir la planificación y desarrollo de la actividad contractual, acorde con la normatividad vigente. (...) 3. Formular planes de acción que permitan superar los problemas u obstáculos que se presenten o que se prevean en los procesos de contratación y realizar seguimiento a su implementación, 4. Realizar seguimiento al estado de avance de la ejecución del plan de adquisiciones, ejecución presupuestal, así como a otros temas propios de la gestión contractual (...), 5. Revisar, aprobar o rechazar las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones (...)*”.

Situación Evidenciada

Se observó a través de las actas del Comité de Contratación de los meses de enero a agosto de 2016, que los compromisos establecidos con ocasión de los temas debatidos fueron objeto de seguimiento por esta instancia, dejando constancia dentro de las actas los responsables y las tareas desarrolladas, se observó coordinación de acciones de gestión con el objetivo de cubrir las necesidades de la entidad dentro del marco estratégico.

Se evidenció en cada acta de Comité las intervenciones tanto de los miembros como invitados respecto de los temas tratados; las observaciones efectuadas por los miembros fueron dirimidas de forma inmediata y consideradas dentro del acta para la aprobación o rechazo de las modificaciones al PAA, las cuales fueron consolidadas y llevadas a la matriz del Plan Anual de Adquisiciones para su modificación. En la página de Colombia Compra Eficiente se observó la publicación del PAA inicial de fecha 15 de enero con 19 modificaciones, la última modificación se registró el 13 de septiembre de 2016.

Se evidenció frente a los lineamientos fijados por esta instancia, que las Políticas del Comité de Contratación, fueron ajustadas en el procedimiento “*Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones*” - Código 12 -122 -PR-169 del 18 de abril de 2016, en el capítulo 3º condiciones especiales de operación. Frente a la fecha de radicación de las solicitudes de modificación al plan se estableció que su presentación se haría máximo el tercer día hábil anterior a la realización del Comité de Contratación, tiempos que fueron verificados con la OAPAP evidenciando que en las convocatorias de carácter ordinario no se cumplieron los términos de envío de la solicitud de modificaciones al plan por parte de la Gerencia de Información Catastra, Gerencia Comercial y Atención al Usuario y Subgerencia de Recursos Humanos, en las fechas que se relacionan a continuación.

Tabla 6. Áreas con radicación de modificaciones por fuera de los tiempos establecidos

Fecha del Comité	Área responsable	Radicación solicitud según procedimiento	Envío de solicitudes
5 de abril	GIC	31 de marzo	4 de abril (1 día anterior)
21 de abril	GCAU y SRH	18 de abril	19 de abril (2 días anterior)

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en los correos enviados a la OAPAP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
H.A. R. N. D. A.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Urbaniat

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Hallazgo

(AC) Se evidenció que la Gerencia de Información Catastral, Gerencia Comercial y Atención al Usuario y Subgerencia de Recursos Humanos, no observaron los términos de radicación de las solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones previo a la realización del Comité de Contratación de fecha 5 y 21 de abril respectivamente, incumpliendo el procedimiento "Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones" - Código 12 -122 -PR-169 en lo que respecta a "Las fechas de radicación de las solicitudes de modificación al plan de adquisiciones se realizará máximo el tercer día hábil anterior a la realización del Comité de Contratación" y el MECI:2014 numeral 1.2.5 Políticas de Operación por proceso, en lo que respecta a "Este elemento es fundamental para el direccionamiento dado que facilita la ejecución de las operaciones internas a través de guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad pública.

Se evidenció que el Comité de Contratación realizó seguimiento al estado de avance de la gestión contractual y a la ejecución presupuestal el 7 de marzo con corte a febrero y el 20 de junio con corte 31 de mayo de 2016, estableciendo los contratos ejecutados y las líneas que faltan por ejecutar como la ejecución por rubros, gastos de funcionamiento, ejecución de inversión y ejecución de reservas entre otros, en cumplimiento de las funciones otorgadas al Comité.

Se evidenció que la OAPAP como secretario del Comité de Contratación, ha convocado a las sesiones del comité a los miembros permanentes extendiendo la invitación a los funcionarios que de acuerdo a la temática a tratar debían participar. Se observaron las actas suscritas y avaladas por quienes intervinieron, las cuales están archivadas de manera cronológica con los soportes y presentaciones de cada reunión.

6.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y TERMINADOS EN LA VIGENCIA 2015 Y 2016 SEGÚN SELECTIVO.

En la vigencia 2015 se suscribieron 381 contratos por valor de \$ 19.640.417.260 de los cuales se tomó un selectivo de 16 contratos por valor de \$ 1.783.511.931 equivalentes al 9% y en el primer semestre de la vigencia 2016 se suscribieron 194 contratos por valor de \$ 9.213.609.392 de los cuales se tomó un selectivo de 29 contratos por valor de \$ 5.985.699.957 equivalentes al 64% , los cuales fueron seleccionados de las bases de información aportadas por la Oficina Asesora Jurídica, para evaluación.

A continuación se detalla la muestra seleccionada por esta Oficina, por modalidad de contratación:

MODALIDAD	2015	2016
Acuerdo Marco de Precio/ Instrumento de agregación de demanda	1	6
Selección abreviada	2	2
Contratación Directa	11	19
Mínima Cuantía	2	2
Total	16	29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

6.3.1 MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

Ley 1474 de 2011 Artículo 87. Maduración de Proyectos: *“ El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así: Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda ”.*

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *“Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.*

Ley 80 de 1993, Artículo 32 Numeral 3. Contrato de prestación de servicios. *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado”.*

Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. *“La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto”*

Situación Evidenciada

En la etapa precontractual: Para los 11 contratos verificados de la vigencia 2015 y los 17 contratos de la vigencia 2016, se evidenció que las áreas gestoras de la UAECD con antelación a la apertura del procedimiento de selección, elaboraron los estudios previos describiendo la conveniencia, la necesidad, el objeto del contrato, el presupuesto, las condiciones y/o obligaciones exigidas al contratista con los anexos que soportaron la calidad del mismo y el diligenciamiento de los formatos preestablecidos por el aplicativo SISCO, certificación de pagos a seguridad social, certificado de disponibilidad presupuestal y la matriz de asignación de riesgos con las características del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato, los cuales fueron revisados y aprobados por la OAJ. Los Estudios previos fueron publicados en término en el Portal Colombia Compra Eficiente.

Se evidenció el registro en cada una de las carpetas contractuales de la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato de los contratistas. Se observó el formato *“certificación existencia personal de planta”* código 08-081FR-175.v3 expedida por la Subgerencia de Recursos Humanos, en el cual se legitimó que revisada la planta de personal el área solicitante no contaba con personal suficiente para el desarrollo de sus actividades, situación que se constató revisando las obligaciones contractuales frente al Manual de funciones, como se muestra en la siguiente tabla.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HAITERREÑA Unidad Administrativa Especial Chibato Central	<h2 style="margin: 0;">INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO</h2>
--	---

Tabla 7. Revisión obligaciones contractuales vs Manual de funciones

Área solicitante	Objeto	Obligaciones contractuales / Personal de planta - Manual de Funciones Resolución 1020 de 2016	Observaciones OCI
Subgerencia de Ingeniería de Software Contrato 211-2015	Prestar servicios profesionales para implementar cambios en los Sistemas de Información de la Unidad, que soporten la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea (GEL) de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, utilizando las herramientas propias de la Arquitectura Tecnológica de la Unidad	<p>Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas Ingeniera Industrial Obligaciones contractuales, orientadas a :</p> <p>2- Apoyar a los profesionales de la Subgerencia de Ingeniería de Software en las actividades solicitadas por el supervisor, de acuerdo con la metodología de desarrollo de software, asegurando la transferencia del conocimiento adquirido y realizando la documentación respectiva. 6- Realizar la transferencia de conocimiento a los usuarios funcionales y operativos que la entidad designe a través del supervisor del contrato</p> <p>Manual de funciones: Profesional universitario 219 – 4. Efectuar la evaluación de las aplicaciones de la Subgerencia de Ingeniería de Software y elaborar planes de prevención y mantenimiento conforme a los requerimientos, las normas vigentes que regulan la materia y los estándares establecidos por la entidad.</p> <p>Profesional universitario 219 - 3 1. Proyectar y programar el mantenimiento del software, interfaces del sistema y bases de datos conforme a los requerimientos, las normas vigentes que regulan la materia y los estándares establecidos por la entidad. 2. Atender y orientar los requerimientos por parte del usuario final referentes a las pruebas de aceptación y formación conforme a las solicitudes, las normas vigentes que regulan la materia y los estándares establecidos por la entidad. 4. Realizar la logística necesaria para los procesos de capacitación a los usuarios finales (funcionales y técnicos), según los estándares definidos por la entidad.</p>	Se encontraron algunas similitudes entre las funciones de los empleos profesional universitario 219- 4 y 219 - 3, con las obligaciones contractuales especiales del contrato 211 de 2015, sin embargo, no se encuentran taxativamente señaladas o relacionadas en las funciones de los servidores de la Subgerencia de Ingeniería de Software.
Subgerencia de Ingeniería de Software Contrato 177-2015	Prestar los servicios profesionales para implementar nuevas funcionalidades o ajustar las existentes en el sistema misional, orientado hacia la	<p>Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, profesional especializado 222 - 10 (3); 222- 9 (2); 222 - 6 (1) profesional</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Área solicitante	Objeto	Obligaciones contractuales / Personal de planta - Manual de Funciones Resolución 1020 de 2016	Observaciones OCI
	gestión de solicitudes sobre la base de datos predial y la implementación de un módulo para la gestión de documentos (firma mecánica)	universitario 219 - 4 (7) y 219 - 3 (2) encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 177 de 2015	Se observó que los objetos de los contratos 177, 178 y 208 de 2015, no se encuentran taxativamente señalado o relacionados en las funciones de los servidores de la Subgerencia de Ingeniería de Software
Subgerencia de Ingeniería de Software Contrato 178-2015	Prestar los servicios profesionales para implementar nuevas funcionalidades o ajustar las existentes en el sistema misional, orientado hacia la gestión de solicitudes sobre la base de datos predial y la implementación de un módulo para la gestión de documentos (firma mecánica)	Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, profesional especializado 222 - 10 (3); 222- 9 (2); 222 - 6 (1) profesional universitario 219 - 4 (7) y 219 - 3 (2) encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 178 de 2015	
Subgerencia de Ingeniería de Software Contrato 208-2015	Prestar los servicios profesionales para implementar nuevas funcionalidades o ajustar las existentes en el sistema misional, orientado hacia la gestión de solicitudes sobre la base de datos predial y la implementación de un módulo para la gestión de documentos (firma mecánica)	Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, profesional especializado 222 - 10 (3); 222- 9 (2); 222 - 6 (1) profesional universitario 219 - 4 (7) y 219 - 3 (2) encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 208 de 2015	
Gerencia de Tecnología Contrato 207-2015	Brindar soporte a la implementación de la iniciativa GEL con orientación al componente TIC para la gestión	Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, profesional especializado 222- 11 (1), 222 - 10 (6); 222- 8 (1); 222 - 7 (1), 222 - 6 (1) profesional universitario 219 - 4 (1) y 219 - 2 (1), 2019 - 1 (1) encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 207 de 2015	Se observó que el objeto del contrato 207 de 2015, no se encuentra taxativamente señalado o relacionado en las funciones de los servidores de la Gerencia de Tecnología. El apoyo del profesional se realiza por el tiempo estrictamente necesario en la Gerencia de Tecnología



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITACIONAL
Unidad Administrativa Especial
Catastro Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Área solicitante	Objeto	Obligaciones contractuales / Personal de planta - Manual de Funciones Resolución 1020 de 2016	Observaciones OCI
IDECA Contrato 240 - 2015	Prestar servicios profesionales para implementar cambios en los Sistemas de Información de la Unidad, que soporten la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea (GEL) de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, utilizando las herramientas propias de la Arquitectura Tecnológica de la Unidad	Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, profesional especializado 222 - 10 (4); 222- 8 (3), profesional universitario 219 - 5 (4), encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 240 de 2015	
Subgerencia de información económica Contrato 167-2016	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Información Económica en las actuaciones jurídicas que le sean asignadas	Perfil: Abogado. Obligaciones orientadas a apoyar etapas jurídicas / procedimientos administrativos .liquidación de plusvalía. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, profesional especializado 222 - 10 ; 222- 7 y 6, profesional universitario 219 - 5 (4), encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 167 de 2016.	Se observó que los objetos de los contratos 167 y 168, no se encuentran taxativamente señalados o relacionados en las funciones de los servidores de la Subgerencia información económica.
Subgerencia de información económica Contrato 168-2016	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Información Económica en organización y coordinación de las actuaciones jurídicas que le sean asignadas	Perfil: Abogado. Las obligaciones estaban orientadas a apoyar etapas jurídicas / procedimientos administrativos – liquidación de plusvalía. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 168 de 2016.	
Subgerencia de Información Física y Jurídica Contrato 182-2016	Prestar servicios técnicos orientados a ejecutar las actividades de campo y notaria, necesarias para la captura de información de equipamientos comunales en predios en propiedad horizontal	Perfil: Abogado. Las obligaciones estaban orientadas a consultar VUR Realizar visitas de campo para recolectar información relacionada predios de PH. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 182 de 2016.	Se observó que el objeto del contrato 182 no se encuentra taxativamente señalado o relacionado en las funciones de los servidores de la Subgerencia Información Física y Jurídica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Área solicitante	Objeto	Obligaciones contractuales / Personal de planta - Manual de Funciones Resolución 1020 de 2016	Observaciones OCI
Subgerencia de Ingeniería de Software Contrato 191-2016	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar mantenimientos en los módulos que conforman el sistema administrativo y financiero SICAPITAL; incluyendo las modificaciones necesarias originadas por los cambios normativos.	Perfil: Ing. Sistemas Las obligaciones estaban orientadas a identificar y documentar las especificaciones Funcionales en los módulos de SICAPITAL. Modificar, instalar, probar artefactos software que conforman el módulo de SICAPITAL. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 191 de 2016.	Se observó que los objetos del contratos 191 y 192 no se encuentran taxativamente señalados o relacionados en las funciones de los servidores de la Subgerencia de Ingeniería de Software
Subgerencia de Ingeniería de Software Contrato 192-2016	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar mantenimientos en los módulos que conforman el sistema administrativo y financiero SICAPITAL; incluyendo las modificaciones necesarias originadas por los cambios normativos.	Perfil: Ing. Sistemas Identificar y documentar las especificaciones funcionales en los módulos de SICAPITAL. modificar, instalar, probar artefactos software que conforman el módulo de SICAPITAL. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 192 de 2016	
Subgerencia de información económica Contrato 71-2016	Prestar servicios de apoyo orientados a la consecución, consulta, suministro, enrutamiento y archivo de información para la atención de trámites que le sean asignados	Perfil: Bachiller. Obligaciones orientadas a apoyar alimentar, enrutar información en base de datos –escanear, relacionar radicar y entregar documentos. Se verificó el propósito principal del empleo, así como la descripción de las funciones esenciales de los empleos, encontrando que ninguno de estos criterios corresponde a lo establecido con el objeto contractual del contrato 71 de 2016	Se observó que el objeto del contrato 71 no se encuentra taxativamente señalado o relacionado en las funciones de los servidores de la Subgerencia de información económica

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en los expedientes y el Manual de funciones Resolución 1020 de 2016

Respecto a la verificación efectuada se evidenció que no obstante se encontraron algunas similitudes entre las funciones de los empleos profesional universitario 219- 4 y 219 - 3, con las obligaciones contractuales especiales del contrato 211 de 2015, se observa que estas últimas están enfocadas a realizar el correspondiente "apoyo" a los profesionales de la Subgerencia de Ingeniería de Software, así mismo se observó que el objeto del contrato 211 de 2015 fue " *apoyar el aseguramiento de la información generada a partir de los mantenimientos de los sistemas de información*", y que dicho objeto contractual no se encuentra taxativamente señalado o relacionado en las funciones de los servidores de la SIS, aplica lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3 " *Contrato de prestación de servicios*" y la jurisprudencia de la Corte Constitucional Sentencia C-614 de 2003, en lo relacionado con el principio de "Excepcionalidad" que indica: Si la tarea acordada corresponde a "actividades nuevas" y éstas no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HALLCENSA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

especializados o de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario redistribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudir a la contratación pública. Por el contrario, si la gestión contratada "equivale al giro normal de los negocios" de una empresa debe corresponder a una relación laboral y no puramente contractual", lo último teniendo en cuenta la certificación expedida por la Subgerencia de Recursos Humanos en donde se señaló que la *"contratación del profesional requerido se realizará por el tiempo estrictamente necesario"* aduciendo al carácter temporal de la contratación para el apoyo de la gestión.

Se evidenció que los contratos interadministrativos UAECD-CPSP-77-2015, UAECD-CD-013-2015-Contrato 334-2015, UAECD-CD-014-2015- Contrato 365-2015 y UAECD-CD-041-2016, registraron en los estudios previos la justificación de la modalidad de selección de contratación directa, al verificarse en el mercado la no existencia de pluralidad de oferentes, suscribiendo contratos con proveedores y/o distribuidores exclusivos, como es el caso de los productos y servicios ORACLE cuyo proveedor exclusivo es ORACLE Colombia Ltda., en licencias de Software el proveedor es SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS, en temáticas relacionadas con estrategias y herramientas para personas con discapacidad auditiva, el Instituto Nacional para sordos INSOR y en bienes y servicios integrales de licenciamiento para captura de datos en terreno ESRI COLOMBIA S.A.S como única firma autorizada en Colombia en el uso y entrenamiento de la plataforma tecnológica ESRI, respectivamente, condición de exclusividad que fue acreditada a través del apostille del desarrollador y/o fabricante.

En la etapa contractual: Para los 11 contratos verificados de la vigencia 2015 y los 17 contratos de la vigencia 2016, se observó que en todos los casos se cuenta con registro presupuestal CRP, expedido una vez perfeccionado el contrato; en todos los casos se cuenta con póliza constituida, con la debida cobertura (hasta por 6 meses después de la fecha de terminación del contrato) y su respectiva aprobación por la OAJ; las actas de inicio se encuentran firmadas en todos los casos por el supervisor y contratista. Se observó que los contratos suscritos se perfeccionaron logrando acuerdo sobre el objeto y el valor de la contraprestación.

Del selectivo tomado se evidenció que los contratos UAECD-CPSP-208-2015, UAECD-CPSP-211-2015 fueron suscritos el 19 de junio de 2015 y se publicaron después del tercer día hábil (25 de junio de 2015), en el portal Colombia Compra Eficiente desconociendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP, que establece: *"... La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..."*, situación que ya había sido registrada con la PDA-2016-674, por lo que se solicita al líder del proceso incluir la situación evidenciada en este informe y registrar en el plan de acción las acciones que eliminen la causa raíz de la observación de conformidad con el *"Procedimiento acciones de mejora"* código 14-143-PR-84 V.6.

Se evidenció que la labor de supervisión sobre la ejecución de los contratos celebrados se adelantó considerando las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas en el objeto y obligaciones contractuales, siguiendo el esquema del formato *"Informe mensual de actividades contratistas"* código 12-122-FR-116-v2.2.

Teniendo en cuenta obligaciones pactadas vs productos a entregar, se verificó su disposición y funcionamiento de los bienes y/o servicios respecto de los contratos que se relacionan a continuación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Central

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla 8. Verificación obligaciones contractuales vs entregables

Contrato	Objeto	Obligaciones	Entregables
Contrato 208-15	Prestar los servicios profesionales para implementar nuevas funcionalidades o ajustar las existentes en el sistema misional, orientado hacia la gestión de solicitudes sobre la base de datos predial y la implementación de un módulo para la gestión de documentos (firma mecánica).	<p>Implementar los ajustes requeridos para que los requerimientos funcionales analizados se generen de acuerdo a las reglas de negocio de la Entidad.</p> <p>Diligenciar los formatos y documentos requeridos por la metodología de desarrollo de software de la Entidad.</p> <p>Implantar las funcionalidades y/o herramientas que garanticen su integración e interacción con los demás sistemas de la Unidad.</p>	<p>Se evidenció la incorporación de la función de expedir certificaciones de existencia de resoluciones históricas de catastro del año 1997 hacia atrás que se encontraban en archivo plano. Certificados -10, 40, 94 rtf y modelo 10, 40 y 90 jpg, entre otros, guion de pruebas- mutación 40. Ubicados en el repositorio de la mesa de servicios.</p> <p>PMC-ANAv.1, PMC-DIS v.1, PMC-CON v1, formatos certificaciones resoluciones, modelo de tablas para mutaciones, borres, englobes y desenglobes, entre otros.</p> <p>Implementación de plantillas en BI Publisher para acceso a Web y generación masiva de certificaciones, prueba de consulta Infodoc.jpg.</p> <p>Generación PDF Trámite 80 – borres</p> <p>Generación PDF Trámite 94 – Cambio de dirección.</p> <p>Generación PDF – Trámite 91 Cambio código del sector. Entre otros.</p>
Contrato 177-15		<p>Realizar el análisis del estado de los requerimientos funcionales asignados.</p> <p>Diligenciar los formatos y documentos requeridos por la metodología de desarrollo de software de la Entidad.</p> <p>Implementar los ajustes requeridos para que los requerimientos funcionales analizados se generen de acuerdo con las reglas de negocio de la Entidad.</p> <p>Implementar las funcionalidades y/o herramientas que garanticen su integración e interacción con los demás sistemas de la Unidad.</p>	<p>CHG4757-15-GUION-PR1 y PR2</p> <p>Control generación resoluciones v.1., CHG4903, 4934-16 acta paso producción y control generación de resoluciones.</p> <p>Procedimiento actualización de vigencias, procedimiento aprobación de desenglobe PH, procedimiento aprobación de rectificación área de terreno, entre otros.</p> <p>Construcción de formatos asociados al procedimiento provisión y soporte de servicios TI código 13-135-PR2 v. 1. Cargados en el ISODOC.</p> <p>Guion de pruebas orden de cambio CHG4935 mutación con firmas.</p> <p>Consultar los predios borrados y generar la resolución asociada. Antes solo mostraba la resolución de un solo predio.</p> <p>Ajustes reportes de mutaciones (toma de construcción, cambio de dirección, reforma PH, desenglobe PH y NPH, vigencias masivas PH, entre otros.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAGISTRADO
Unidad Administrativa Especial
Catastro U.A.E.

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Contrato	Objeto	Obligaciones	Entregables
			Ajustes de procedimientos de base de datos y construcción de scripts de las mismas mutaciones. Documentos cargados en el SIIC y Repositorio de mesa de servicios
Contrato 178-15		Analizar y diseñar los ajustes o nuevos desarrollos a los sistemas de información. Diligenciar los formatos y documentos requeridos por la metodología de desarrollo de software de la Entidad. Desarrollar los ajustes requerido para que las funcionalidades operen de acuerdo con las reglas de negocio de la Entidad.	Documento análisis firma mecánica Manual usuario mecánica Doc. Manual Técnico Firma mecánica. Documentos especificación firma mecánica. Análisis y diseño de órdenes de cambio 04685,04544, 04961 y 05049. Formatos guion de prueba Diseños formatos de citación con firma mecánica. Tramites de notificación y/o citación. Documentos cargados en el SIIC y Repositorio de mesa de servicios.
Contrato 211-15	Contratar los servicios profesionales para apoyar el aseguramiento de la calidad de la información generada a partir de los mantenimientos de los sistemas de información	Ejecutar las actividades (..) de acuerdo con la metodología de desarrollo software. Documentar los procesos de negocio y las actividades de los procesos de la SIS con las herramientas y metodología definidas	Manual de usuario para desinstalación, instalación de JAVA. Actualización del diagrama de contexto del proceso de gestión de aplicaciones que se encuentra cargados en el SGI. Descripción e identificación de los subprocesos de mantenimiento, monitoreo, soporte y gestión BI. Actualización de los procesos de gestión de aplicaciones en composer, cargados en Google Drive.
Contrato 365-15	Construir los mecanismos necesarios para mejorar la accesibilidad de la Página WEB para personas con discapacidad	Reproducción, producción y posproducción de 25 audiovisuales en formato digital (HD) en lengua en señas.	Se cargan en la página web de la entidad 9 videos subtítulos y con información en señas (piezas comunicacionales) y 16 videos con información institucional, misión, visión, valores y preguntas frecuentes.
Contrato 207-15	Brindar soporte a la implementación de la iniciativa GEL con orientación al componente TIC para la gestión	Alinear el modelo de interoperabilidad (...) con los cambios emitidos por MinTic	Documento modelo interoperabilidad alineación marco arquitectura TI v 1.0, interoperabilidad modelo gestión TI v 1.0, cargado en documentos asociados al proceso provisión y soporte de servicios TI Código 13-135-SP-1 v 3.1
Contrato 280-15	Contratar la prestación de servicios profesionales para la actualización de las páginas web de la entidad orientada hacia el cumplimiento de la normatividad de Gobierno en Línea expedida por el Gobierno Nacional.	Hacer las actualizaciones tecnológicas de las páginas web de la entidad intranet e internet - utilizando el estándar internacional i18 de Drupal. Hasta en un 30% de los contenidos actuales	Se instaló página IDECA y Catastro. Montaje de navegación principal y secundaria. Cargue de información de contenidos a partir d la información disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada por los supervisores vs entregables



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se evidenció que frente a la obligación legal de asegurar los bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales está expuesta una entidad, el Concejo de Bogotá, la UAECD y la Secretaria Distrital de Hacienda se asociaron y esta última adelantó el proceso de selección pública No. DSH-LP-03-2016 una vez adjudicado a la Unión Temporal AXA Colpatria Seguros S.A- Alianza Seguros SA- Previsora S.A- Compañía de Seguros - MAFRE seguros generales de Colombia S.A, la UAECD celebró bajo la modalidad de prestación de servicios contratación directa el contrato No. 194 de 2016, por un valor de \$ 305.000.000, respaldado por el CDP respectivo.

El contrato 194 de 2016 registró una modificación de fecha 2 de septiembre de 2016, estableciendo que el plazo de ejecución y vigencia técnica de los amparos era 365 días correspondientes a la vigencia mínima exigida, siendo que en la oferta se señaló 367 días a partir de cada uno de los vencimientos, razón por la cual se ajustó el plazo sobre los días acordados en la oferta que dio origen a la licitación.

Se evidenció que frente a la necesidad de asegurar la protección y custodia de las personas, los bienes muebles e inmuebles se asoció el Concejo de Bogotá, la UAECD, DADEP, DASCD, CAD y la Secretaria Distrital de Hacienda adelantando por esta última el proceso de licitación pública No. DSH-LP-02-2016, el cual una vez es adjudicado a la Unión Temporal Zona WAS, la UAECD celebró bajo la modalidad de prestación de servicios contratación directa el contrato No. 174 de 2016, por un valor de \$ 310.000.000, respaldado por el CDP respectivo.

En la etapa postcontractual:

Se observó que los contratos 77, 177, 178, 207, 208, 211, 240, 280, 365 y 370 firmados en vigencia 2015 cuya fecha de vencimiento de ejecución ya culminó, registraron informe de supervisión final código 12-122-186-V3.2, constancia para entrega de bienes asignados código 10-101-FR-01 v6 y acta de liquidación de contrato o liquidación pendiente último pago, formatos 12-122-FR-48 v.3.2 y 12-122-FR-31v2, respectivamente, acompañados de la Certificación de Pagos que evidenció el estado financiero del contrato expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera. Las liquidaciones efectuadas se desarrollaron por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo y todos fueron publicados en término en el Portal de Colombia Compra Eficiente. Los contratos de vigencia 2016 están en ejecución.

6.3.2 MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse a través de procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 2, literal a. *“Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1” Ofrecimiento más favorable. Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CENTRO DE SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Ley 1150 de 2007 Artículo 5, numeral 3 *“ Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido ”*

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación ”.*

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. *“Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas ”.*

Situación evidenciada

En la etapa precontractual: Se evidenció en los contratos 332 y 45 de la vigencia 2015 y los contratos 015, 011 y 173 de 2016, que los bienes y servicios contratados bajo este proceso de selección, siguieron la independencia de sus particularidades y patrones de desempeño que se ofrecían en el mercado. Se observó que las áreas gestoras estudiaron la dinámica de los productos efectuando el análisis económico del sector, revisando mínimo tres (3) cotizaciones y registrando en la carpeta la constancia del estudio efectuado.

Se evidenció el registro de los estudios previos los cuales se ciñeron a los criterios del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 acompañados de los anexos técnicos, la matriz de asignación del riesgo de acuerdo con las características del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato y el CDP, documentos que fueron avalados por la Oficina Asesora Jurídica, para la elaboración del proyecto de pliego y el aviso de la convocatoria, los cuales fueron publicados en término en el portal de la Página Colombia Compra Eficiente.

Se evidenció que dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, las observaciones presentadas por los proponentes fueron analizadas y valoradas aceptando algunas consideraciones lo que conllevó a la expedición de adendas en los procesos UAECDSASI0022016 *“Adquisición, instalación, configuración, puesta en operación y soporte de UPS para la UAECD ”* y UAECDSASI0012016 *“Contratar la prestación del servicio integral de impresión, fotocopiado y digitalización para las diferentes dependencias de la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing total”*, las cuales hicieron referencia a un ajuste en la ficha técnica de las UPS y especificación de las condiciones de la certificación de los equipos, lo que con llevó a una segunda adenda para ajustar el cronograma. En el segundo proceso la adenda efectuada se desarrolló para aclarar las especificaciones que debía tener la certificación de distribución directa del fabricante de los equipos ofrecidos, documentos que se encontraron avalados por la OAJ, firmados por el ordenador del gasto y publicados en oportunidad.

Se observó posteriormente el registro de los pliegos definitivos los cuales contemplaron los requisitos mínimos del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2012, la resolución que ordenó la apertura, la verificación de cumplimiento de ofertas, la evaluación de requisitos técnicos, económicos y jurídicos estableciendo el proponente que cumplía con las condiciones requeridas en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Central

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

el pliego de condiciones del proceso de selección y la resolución de adjudicación, documentos publicados en oportunidad en el Portal Colombia Compra Eficiente.

En los procesos de subasta inversa se evidenció que en el ejercicio de la puja el comité evaluador solicitó al proveedor con la oferta de menor valor, la justificación escrita de la propuesta presentada en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4, en tanto que podría catalogarse como un precio artificialmente bajo, en razón del presupuesto oficial, como se observó en los siguientes casos:

El proceso UAECDSASI0012016 contaba con un presupuesto oficial de \$ 128.306.524, valor que fue ajustado con base en el monto total de la oferta seleccionada de \$ 61.480.000, a la firma POWER SUN SAS, al justificar el precio propuesto por ser fabricante y por contar con un stock que le permite manejar el valor ofertado, sustento que fue aprobado por el comité evaluador al cumplir entre otras las condiciones establecidas en los documentos y estudios previos.

El proceso UAECDSASI0012016 se adjudicó por el monto total del presupuesto oficial de \$ 378.183.835, a la firma Unión Temporal Compufacil - Princeless-SI001-2016 que ofreció el menor precio de \$253.8000.000, justificando " ...que es una empresa certificada por HP Inc como canal Platinum Partner lo que le permite contar con descuentos importantes en los equipos ofrecidos", explicación que fue avalada por el Comité evaluador y de acuerdo a los estudios previos la diferencia entre el valor de la propuesta seleccionada y el presupuesto oficial de la entidad se tomará en un mayor plazo o un número mayor de impresiones o fotocopias según requerimientos de la entidad.

En la etapa contractual: En esta etapa de la actividad contractual se evidenció la suscripción de los contratos, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de la garantía, con la cobertura requerida de acuerdo con el pliego de condiciones, certificado de cumplimiento de pago de parafiscales, el contrato enumerado, fechado y firmado por el ordenador del gasto y contratista y el acta de inicio formato 12-122FR-94- v.2.1, firmada por el supervisor y contratista en todos los casos.

Se evidenció que frente al objeto contractual y las obligaciones pactadas las supervisiones registraron seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero. Con la finalidad de revisar la disposición de los bienes adquiridos se verificó de acuerdo al objeto del contrato los siguientes entregables:

Tabla 9. Verificación de obligaciones vs entregables contrato 367-15

Contrato	Objeto	Obligaciones	Entregables
Contrato 367-15	Contratar la adquisición del licenciamiento de sistemas operativos Windows Server para el fortalecimiento tecnológico de la Unidad.	Entregar el licenciamiento para activación y soporte de dicho licenciamiento.	Licencia para los servidores actualizadas a la versión Windows Server 2012 -R-2, reemplazando el licenciamiento de Windows 203 server. Se evidenció el cargue de la licencia desagregada en 5 licencias en el servidor de la Entidad.

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en el Contrato 367 de 2015

Dentro de la etapa de ejecución en el Contrato 012-2015 se evidenciaron 3 modificaciones las cuales fueron suscritas por el ordenador del gasto de la Unidad y por el contratista los cuales se registraron al haber sobrevenido circunstancias de fuerza mayor y por hechos que a juicio de la Unidad requerían de ajustes para continuar con el objeto contractual, como se muestra en la siguiente tabla.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACER PENA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Urbano

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla10. Verificación de modificaciones del Contrato 013-15

No. Contrato	Justificación	Modificación justificada/aprobada	Valor adicionado	Plazo prorrogado	Observaciones OCI
012 - 2015	<p>El proveedor explicó que por fuerza mayor el fabricante HP (India) no logró suministrar los plotter.(12-04-16)</p> <p>Que el Gestor de contenido solución en la que se utilizaran las impresoras de sticker para imprimir código de barras, requiere de 1 mes adicional para que su implementación se realice. (10-06-16).</p> <p>Teniendo en cuenta la puesta en operación del Gestor de Contenidos, se determinó que solo se requiere 2 impresoras de sticker para imprimir código de barras en lo que concierne a la correspondencia externa.</p>	<p>El contratista instalará un plotter usado hasta el 31-05-16. En consecuencia se modifica la forma de pago</p> <p>Modificar por un mes para que la ajustar los tiempos con la implementación del Gestor de contenidos y usar las impresoras mencionadas. Por lo anterior se hace necesario ajustar el ítem de impresión B/N y color por un término de un mes contado a partir de la suscripción de la modificación.</p> <p>Se varía la cantidad de impresoras requeridas de 12 a 2.</p> <p>El valor excedente de 16.724.971 se destinará para mayor demanda en servicios de impresión.</p>	-	<p>2 meses</p> <p>1 mes</p>	<p>La modificación No. 1 de fecha 12 de abril de 2016, se aprobó el cambio, ajustando la forma de pago y entregando la impresora nueva el 1 de junio de 2016, ajuste que fue avalado por el contratista y la ordenadora del gasto.</p> <p>Modificación del 10 de junio de 2016. Plazo de ejecución por un mes. Documento firmado por contratista y ordenador de gasto.</p> <p>Modificación 12 de julio de 2016. Se varía la cantidad de impresoras de 12 a 2. En razón que el sticker para imprimir código de barras concierne a correspondencia externa recibida. El valor total \$ 18.815.592. El valor de 2 impresoras \$ 2.090.621 por 8 meses.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada Contrato 012 - 2016

Frente a la situación se registró que el excedente sería destinado para mayor demanda de servicios para impresión, circunstancia que fue avalada por las partes manteniendo las mismas condiciones técnicas y comerciales definidas en la propuesta inicial.

Etapas postcontractuales: Se evidenció que el contrato 045-2015, se encuentra en término de liquidación y el contrato 332 -2015 se evidenció el formato informe de supervisión código 12-122-186-v 3.2 y acta de liquidación de contrato formato 12-122-FR-31v2, respecto a los contratos de la vigencia 2016 se encuentran en ejecución.

6.3.3 MODALIDAD ACUERDO MARCO DE PRECIO –INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (...) *Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.*

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. *Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CASTRO URIBE

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Situación Evidenciada

En la etapa precontractual: Se evidenció que la UAECD acudió a Colombia Compra Eficiente como portal de agregación y contacto entre los oferentes y compradores para optimizar el proceso de adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes a través de la modalidad de Acuerdo Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda seleccionando de acuerdo a la necesidad a satisfacer el proveedor que ofertaba al menor precio y cumpliera con las condiciones establecidas en los estudios previos, participando en las ordenes de compras No. 05, 11, 15, 165, 170 y 175 de 2016, que hacen referencia a:

Instrumentos de agregación de demanda:

- 05 Adquisición del licenciamiento ORACLE (ULA) ilimitado con soporte técnico y servicios asociados con la firma Oracle Colombia LTDA como distribuidor exclusivo de Oracle Corporation.
- 11 Renovación del licenciamiento de herramientas tecnológicas especializadas (ELA), con la firma ESRI Colombia S.AS, como distribuidor exclusivo de ArcGIS/ESRI en Colombia
- 15 Adquisición de servicios de correo electrónico y herramientas colaborativas de Google APPS con el proveedor EFORCERS S.A

Acuerdo Marco de Precio:

- 165 Compra del seguro obligatorio de accidentes de Tránsito (SOAT) con Seguros Generales Suramericana S.A.
- 170 Suministro de combustible a los vehículos de propiedad de la UAECD con la firma TERPEL S.A.
- 175 Adquisición del licenciamiento de productos Microsoft servicios de infraestructura software y plataforma nube con la firma Colombia de Software y Hardware Colsof S.A

Etapa contractual: Se evidenció que una vez fue seleccionada la firma y aceptada en el sistema la compra, se imprimió y se remitió a la OAJ para fecharla y enumerarla, ya que ésta hace las veces de contrato, la cual se encontró adjunta en la carpeta contractual con la copia del RUT, la Certificación Bancaria de la firma, el CDP, el CRP, la certificación de afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social por parte del revisor fiscal.

Los plazos de ejecución de las órdenes de compra están ajustados a los tiempos establecidos en los Acuerdo Marco de Precios acordados en los procesos contractuales con Colombia Compra Eficiente.

Etapa postcontractual: Los contratos de la vigencia 2016 se encuentran en ejecución.

6.3.4 MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 en concordancia con la Ley 1474 de 2011, Artículo 94

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato, 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato"

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Situación evidenciada

En la etapa precontractual: Se evidenció que los procesos de mínima cuantía tomados del selectivo 364, 375, 172 y 169 de 2016 no excedieron el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la UAECD, que para la vigencia 2015 era de \$ 18.041.800 y para 2016 \$ 19.304.740. Se evidenció que las áreas gestoras adelantaron el estudio de mercado con base en las cotizaciones aportadas, estableciendo las condiciones y las características técnicas del objeto a contratar.

Se observó en todos los casos que los estudios previos se elaboraron conforme a las condiciones establecidas en la Ley, siguiendo los parámetros del formato "*Estudios previos para procesos de mínima cuantía*" 12-122-FR-269 v3.1, la matriz de riesgo de acuerdo con las características del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato, CDP, la invitación pública en el formato "*Invitación pública para los procesos contratación de mínima cuantía*" 12-122-FR-272-v.2.1 enumerada y fechada, documentos evidenciados en el portal de Colombia Compra Eficiente; cumpliendo los términos establecidos de publicación.

Se evidenció en todos los casos las actas de cierre, donde quedó constancia de la apertura de los sobres, el informe de evaluación por parte del Comité Evaluador, registrando la oferta económica de menor precio y el aval de cumplimiento de las condiciones de la invitación.

En la etapa contractual: Se evidenció el cumplimiento de la comunicación de la aceptación de la oferta ganadora estableciendo el objeto, alcance, valor, plazo, forma de pago, vigencia, obligaciones y garantía formato 12-122-FR-268-v2, firmada por la Gerente de Gestión Corporativa, CRP, la constitución y aprobación de póliza, debidamente constituida con las coberturas correspondientes, certificación de pagos a seguridad social y certificación de parafiscales por el revisor fiscal o representante legal y firma del acta de inicio.

Se evidenció que los supervisores siguieron el esquema del formato "*Informe mensual de actividades contratistas*" código 12-122-FR-116-v2.2, considerando en todos los casos las condiciones de tiempo, modo y lugar para efectuar el seguimiento.

Del selectivo tomado por esta modalidad se revisaron los entregables vs el objeto y obligaciones, evidenciando correspondencia entre lo pactado y el producto obtenido, los cuales se observaron a disposición y en funcionamiento, como se evidencia en la tabla adjunta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITABILIDAD
Unidad Administrativa Especial
Catastro U. A. S. I. S. T.

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla. 11 verificación obligaciones vs entregables

Contrato	Objeto	Obligaciones	Entregables
Contrato 364 -15	Adquisición de tres (3) licencias de Adobe Creative Cloud para soportar el diseño gráfico, la edición de video, diseño web y modificaciones al Visor Cartográfico y/o Portal de Mapas.	Habilitar las suscripciones relacionadas en el contrato.	Tres (3) licencias de Adobe Creative Cloud para soportar el diseño gráfico, la edición de video, diseño web y modificaciones al Visor Cartográfico y/o Portal de Mapas. Las cuales se encuentran instaladas en tres equipos del Área de Comunicaciones e IDECA puestos 127, 129 y 57 respectivamente.
Contrato 375-2015	Servicio de almacenamiento, custodia y transporte de medios magnéticos de la UAECD.	Recoger los elementos en la UAECD para trasladarlos al sitio de almacenamiento y guarda y retornar cada vez que se requiera	Se evidenció el registro de cintas magnéticas, el tiempo de custodia y la fecha de regreso a la Unidad.
Contrato 169-2016	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las UPS de la UAECD.	Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para las UPS.	En trámite

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en los contratos 364,3675 -2015 y 169 de 2016

Etap postcontractual: Se evidenció que los contratos se encuentran en ejecución.

6.4 Verificación de los riesgos asociados al proceso de Gestión Jurídica

Situación Evidenciada

La Oficina de Control Interno, evaluó el riesgo "Falta de planeación en la contratación - Dilación o demora en el plan de contratación", valorado en zona de riesgo residual "Alta" el cual cuenta con la actividad "Seguimiento controlado a través de medios magnéticos de la ejecución del plan de contratación con lanzamiento de alertas sobre el estado del plan" definida en el Plan de Manejo de Riesgos (PMR) y la evaluación del control "Revisión de modificaciones al plan de contratación por parte del Comité de Contratación". Adjunto evaluación de la gestión del riesgo por parte de la OCI.

Tabla12. Verificación eficacia del riesgo "Falta de planeación en la contratación - Dilación o demora en el plan de contratación",

RIESGO: Falta de planeación en la contratación - Dilación o demora en el plan de contratación		CONTROL: Revisión de modificaciones al plan de contratación por parte del Comité de Contratación	
EVALUACIÓN DEL CONTROL	EVALUACIÓN PROCESO	EVALUACIÓN OCI	OBSERVACIONES OCI
Tipo de control	Preventivo y correctivo	Preventivo y correctivo	
Funcionamiento del control	Manual	Manual	
¿Se identifica claramente cuál es la función u objetivo del control?	SI	SI	Se evidenció en la Res.978 de 2015 artículo 3º numeral 5 y en el Procedimiento Elaboración y Gestión del PAA Código 12-122-PR-169 v.5, actividad 34 identificada como punto de control del Comité de Contratación.
¿Se identifican las actividades que se ejecutan antes, durante y después de aplicado el control?	SI	SI	Res.978 de 2015 y en el Procedimiento Elaboración y Gestión del PAA Código 12-122-PR-169 v.5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Usimra

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

RIESGO: Falta de planeación en la contratación - Dilación o demora en el plan de contratación		CONTROL: Revisión de modificaciones al plan de contratación por parte del Comité de Contratación	
¿Están definidos los elementos y las características que debe verificar el control?	SI	SI	
¿Existen actividades de alerta o activación cuando el control identifica variaciones?	SI	NO	En el Procedimiento Elaboración y Gestión del PAA Código 12-122-PR-169 v.5 está identificado el punto de control, no obstante, no establece actividades de alertas o activación de las mismas en caso de variaciones.
¿Se utiliza el control permanentemente?	SI	NO	Se evidenció que el Comité de Contratación aplica el control identificado, sin embargo, dicho control no es efectivo, toda vez que se observó que continúan incumpliendo con la ejecución de los recursos presupuestales del PAA.
¿Cuándo se utiliza el control, se usa en todas las operaciones?	SI	SI	
¿Está identificado claramente el responsable del control?	SI	NO	El responsable está identificado en el Procedimiento Elaboración y Gestión del PAA Código 12-122-PR-169 v.5, actividad 34, sin embargo, se observó que no incluyen las áreas gestoras.
¿El responsable del control reconoce su responsabilidad?	SI	SI	
¿Existe documentación del funcionamiento y generalidades del control?	SI	SI	Res.978 de 2015 y en el Procedimiento Elaboración y Gestión del PAA Código 12-122-PR-169 v.5.
¿Se encuentra el control identificado en los procedimientos?	SI	SI	
¿Se llevan registros estructurados del control?	SI	SI	Actas del Comité de Contratación y formato donde se consolidan modificaciones.
¿Se analizan los registros y utilizan sus resultados para la toma de decisiones?	SI	SI	Actas del Comité de Contratación.
¿De qué forma se administran los registros?	Manual	Manual	
¿Se realizan pruebas documentadas y periódicas al control?	SI	SI	
¿Se realiza evaluación del funcionamiento del control?	SI	SI	
¿Se han implementado acciones para mejorar el control?	SI	SI	
¿Las evaluaciones y acciones implementadas han contribuido con el mejoramiento del control?	SI	SI	

Hallazgo

(AP) De acuerdo con la verificación realizada a la aplicación, efectividad e idoneidad del control establecido sobre el riesgo "Falta de planeación en la contratación - Dilación o demora en el plan de contratación", se determinó que el control "Revisión de modificaciones al plan de contratación por parte del Comité de Contratación" no es efectivo, ya que se continúa incumpliendo con la ejecución de los recursos presupuestales del PAA, situación evidenciada frente al Plan de adquisiciones al corte del 31 de agosto, el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Catastro Urbani

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

cual reflejaba pendientes por ejecutar en gastos de funcionamiento por valor de \$ 229.594.759 y de gastos de inversión por \$300.816.332 y las modificaciones a las líneas del PAA, que al mismo corte ascendían a 424, generando un posible incumplimiento a lo dispuesto en en la NTCGP 1000:2009 Numeral 4.1 literal g. *“establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad”* y en el Manual Técnico del MECI, 1. Módulo de Control de Planeación y Gestión, 1.3 Componente Administración del Riesgo.

CONCLUSIONES

- A partir de las situaciones evidenciadas en el presente informe, se evidenció el cumplimiento normativo de los procesos de contratación realizados en las etapas precontractual, contractual y post contractual, según selectivo vigencia 2015 y 2016. Los recursos del Plan Anual de Adquisiciones no han sido ejecutados de acuerdo con la programación, situación que puede generar reservas presupuestales para la vigencia 2017.
- Los compromisos del Comité de Contratación han sido objeto de seguimiento y se deja el registro correspondiente en las actas suscritas por esta instancia.
- Los controles para mitigar la materialización de riesgos son susceptibles de mejora, a partir de la verificación realizada.
- Se evidenciaron 14 líneas del Plan Anual de Adquisiciones que no se ejecutaron en el tiempo programado, ni se realizó la reprogramación de los procesos de contratación, situación que ya había sido evidenciada y comunicada por la OCI, que afecta la ejecución del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e inversión, que había sido evidenciada por la OCI en el informe anterior.
- Revisado el reglamento del Comité de Contratación se evidenció según las actas de reunión que cumplen con la funciones de la Resolución 0978 de 2015.
- Los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación fueron aplicados en los procesos contractuales revisados según selectivo.
- Se observó que el sistema de control interno de la gestión contractual para la vigencia 2015, es susceptible de mejora respecto a las situaciones evidenciadas en el informe y las recomendaciones.
- Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados por la Oficina Asesora Jurídica y la OAPAP y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIONES

Implementar las acciones correctivas y preventivas descritas en el presente informe, atendiendo lo dispuesto en el procedimiento acciones de mejora código 14-143-PR-84 v.6, respecto a:

Teniendo en cuenta que el proceso cuenta con la Acción Correctiva PDA-2016-737, se solicita realizar las acciones necesarias para mejorar la ejecución de los recursos del Plan anual de Adquisiciones.

Cumplir con los términos de radicación de las solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones a la realización del Comité de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento *“Elaboración y Gestión del Plan Anual de Adquisiciones”* - Código 12 -122 -PR-169.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Unifonía

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Revaluar y alinear los controles identificados del riesgo “*Falta de planeación en la contratación - Dilación o demora en el plan de contratación*” versus controles documentados en el Procedimiento Elaboración y Gestión del PAA Código 12-122-PR-169 v.5

Aplicar los principios de autocontrol y autogestión en el desarrollo de las actividades asociadas a la gestión contractual, que permita evidenciar la mejora continua del proceso.

Agradecemos al responsable del proceso, informar a la Oficina de control Interno sus observaciones respecto a los hallazgos presentados en este informe, a los correos avillamil@catastrobogota.gov.co y elrodriguez@catastrobogota.gov.co a más tardar el día 7 de octubre de 2016. Si transcurrida esta fecha no se ha recibido retroalimentación, se procederá a registrar las acciones de mejora en el aplicativo ISODOC, para que se apruebe por parte del responsable del proceso, realicen el análisis de causas raíz y se defina el plan de acción que elimine la causa, para su posterior seguimiento y verificación por parte del equipo auditor de esta Oficina.

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

ELABORÓ Y VERIFICÓ:

ELIANA LOPEZ R.
Contratista

MYRIAM TOVAR L.
Profesional Especializada

Revisó: Alexandra Yomayaza C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACE FIDEL
Unidad Administrativa Especial
Catastro Urbana

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

ANEXO

PROCESOS CONTRACTUALES INCLUIDOS EN LA MUESTRA DE LA OCI

Tabla 1. Modalidad Contratación Directa

Modalidad Contratación Directa			
No. contrato	Objeto	Cuantía	Supervisión
UAECD-CPSP-77-2015	Fortalecimiento tecnológico, servicios de soporte asociados para apoyar la implementación de proyectos estratégicos y de gestión TI, así como la actualización del licenciamiento y la renovación de los servicios de soporte técnico de productos Oracle.	\$940.478.395	Subgerencia de Infraestructura tecnológica
UAECD-CPS-177-2015	Prestar los servicios profesionales para implementar nuevas funcionalidades o ajustar las existentes en el sistema misional, orientado hacia la gestión de solicitudes sobre la base de datos predial y la implementación de un módulo para la gestión de documentos (firma mecánica) https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=15-12-3944977	\$65.393.152	Subgerencia de Ingeniería de Software
UAECD-CPSP-178-2015	Prestar los servicios profesionales para implementar nuevas funcionalidades o ajustar las existentes en el sistema misional, orientado hacia la gestión de solicitudes sobre la base de datos predial y la implementación de un módulo para la gestión de documentos (firma mecánica)	\$65.393.152	Subgerencia de Ingeniería de Software
UAECD-CPSP-207-2015	Brindar soporte a la implementación de la iniciativa GEL con orientación al componente TIC para la gestión	\$28.209.152	Gerencia de Tecnología
UAECD-CPSP-208-2015	Prestar los servicios profesionales para implementar nuevas funcionalidades o ajustar las existentes en el sistema misional, orientado hacia la gestión de solicitudes sobre la base de datos predial y la implementación de un módulo para la gestión de documentos (firma mecánica)	\$65.393.152	Subgerencia de Ingeniería de Software
UAECD-CPSP-211-2015	Contratar los servicios profesionales para apoyar el aseguramiento de la calidad de la información generada a partir de los mantenimientos de los sistemas de información.	\$23.310.336	Subgerencia de Ingeniería de Software
UAECD-CPSP-240-2015	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación de los cambios en los Sistemas de información de la Unidad, que soporten la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea (GEL) de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, utilizando las herramientas propias de la Arquitectura Tecnológica de la Unidad.	\$34.959.360	Subgerencia de Ingeniería de Software
UAECD-CPSP-280-2015	Contratar la prestación de servicios profesionales para la actualización de las páginas web de la entidad orientada hacia el cumplimiento de la normatividad de Gobierno en Línea expedida por el Gobierno Nacional.	\$51.342.760	Gerencia de Tecnología
UAECD-CD-013-2015 Contrato 334-2015	Contratar el servicio de mantenimiento y renovación de las licencias de software SAS y SAS minero.	\$299.201.534	Subgerencia de Infraestructura tecnológica
UAECD-CD-014-2015 Contrato 365-2015	Construir los mecanismos necesarios para mejorar la accesibilidad de la Página WEB para personas con discapacidad	\$37.440.000	Gerencia de Tecnología
UAECD-CPSP-370-2015	Contratar la prestación de servicios para la instalación y configuración de la herramienta de monitoreo y correlación de eventos de seguridad,	\$28.209.152	Gerencia de Tecnología
4-2016	Contratar la prestación del servicio postal, mensajería expresa, envío de paquetes, documentos y demás envíos postales, en la modalidad de servicio correo normal, certificado, servicio postexpress, al día, correspondencia agrupada corra a nivel urbano,	\$204.500.000	Subgerencia Administrativa y Financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Modalidad Contratación Directa			
No. contrato	Objeto	Cuantía	Supervisión
	nacional e internacional que requiera la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital		
28-2016	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Control Interno en el desarrollo de las actividades financieras en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías, aprobado para la vigencia 2016	\$60.684.971	Oficina de Control Interno
41-2016	Entregar a la UAECD a título de alquiler los bienes y servicios integrales de licenciamiento para soportar la captura de datos en terreno del Censo Inmobiliario de Bogotá	\$600.000.000	Subgerencia de Ingeniería de Software
42-2016	Prestar servicios profesionales a la Gerencia de Gestión Corporativa en las diferentes etapas de la gestión contractual así como en los temas jurídicos que se requieran en la dependencia	\$78.013.440	Subgerencia Administrativa y Financiera
52-2016	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Información Económica en las actuaciones jurídicas que le sean asignadas	\$73.338.880	Subgerencia de información económica
58-2016	Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica en la administración de los productos de infraestructura Oracle requeridos por los diferentes proyectos de la Entidad para la vigencia 2016,	\$61.920.734	Subgerencia de infraestructura tecnológica
59-2016	Apoyar a la Dirección General en el diagnóstico, medición e implementación de procesos técnicos estadísticos que permitan hacer más eficientes los procesos valuatorios de reconocimiento predial para el desarrollo de la actividad catastral.	\$96.679.040	Observatorio técnico catastral (OTC)
71-2016	Prestar servicios de apoyo orientados a la consecución, consulta, suministro, enrutamiento y archivo de información para la atención de trámites que le sean asignados	\$14.956.892	Subgerencia de información económica
75-2016	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Información Económica en las actuaciones jurídicas que le sean asignadas	\$73.338.880	Subgerencia de información económica
134-2016	Prestar servicios profesionales encaminados a efectuar apoyo técnico y control de calidad en temas valuatorios	\$54.540.288	Subgerencia de información económica
137-2016	Prestar servicios de apoyo orientados a la consecución, consulta, suministro, enrutamiento de información necesaria para el desarrollo del Censo Inmobiliario de Bogotá, acorde con la metodología y procedimientos vigentes.	\$12.378.112	Subgerencia de información física y jurídica
160-2016	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Información Económica en las actuaciones jurídicas que le sean asignadas	\$73.338.880	Subgerencia de información económica
167-2016	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Información Económica en las actuaciones jurídicas que le sean asignadas	\$73.338.880	Subgerencia de información económica
168-2016	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subgerencia de Información Económica en organización y coordinación de las actuaciones jurídicas que le sean asignadas	\$93.347.840	Subgerencia de información económica
182-2016	Prestar servicios técnicos orientados a ejecutar las actividades de campo y notaria, necesarias para la captura de información de equipamientos comunales en predios en propiedad horizontal	\$8.744.960	Subgerencia de Información Física y Jurídica
191-2016	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar mantenimientos en los módulos que conforman el sistema administrativo y financiero SICAPITAL; incluyendo las modificaciones necesarias originadas por los cambios normativos.	\$48.480.256	Subgerencia de Ingeniería de Software
192-2016	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar mantenimientos en los módulos que conforman el sistema administrativo y financiero SICAPITAL; incluyendo las modificaciones necesarias originadas por los cambios normativos.	\$48.480.256	Subgerencia de Ingeniería de Software
	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para la		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
M.A.C.E.R.D.A.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Uelmir

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Modalidad Contratación Directa			
No. contrato	Objeto	Cuantía	Supervisión
174-2016	permanente y adecuada protección de las personas (funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes), los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal, contractual o convencional, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso SDH-LP-02-2016	\$310.000.000	Subgerencia Administrativa y Financiera
194-2016	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de su propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que se requiera en la Unidad en el desarrollo de su actividad, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. SDH - LP - 03-2016	\$305.000.000	Subgerencia Administrativa y Financiera

Tabla 2. Modalidad Selección Abreviada

Modalidad Selección Abreviada			
No. contrato	Objeto	Cuantía	Supervisión
UAECD-SAMC-001-2015 Contrato 45-2015	Contratar el servicio de soporte y actualización de las licencias de antivirus que posee la Entidad.	\$38.976.000	Subgerencia de Infraestructura tecnológica
UAECD-SAMC-004-2015 Contrato 332-2015	Adquirir, instalación y soporte de elementos para el mejoramiento de la RED LAN de la unidad.	\$75.856.900	Subgerencia de Infraestructura tecnológica
12-2016	Contratar la prestación del servicio integral de impresión, fotocopiado y digitalización para las diferentes dependencias de la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing total.	\$378.183.835	Subgerencia de Infraestructura tecnológica
173-2016	Adquisición, instalación, configuración, puesta en operación y soporte de UPS para la UAECD:	\$61.480.000	Subgerencia de Infraestructura tecnológica

Tabla 3. Modalidad Instrumento de Agregación de Demanda / Acuerdo Marco de Precio

Modalidad Instrumento de Agregación de Demanda / Acuerdo Marco de Precio			
No. contrato	Objeto	Cuantía	Supervisión
Instrumento de Agregación de Demanda 5-2016	Adquisición del licenciamiento Ilimitado Oracle (ULA) para nuevos productos, con soporte técnico y servicios asociados, incluye el soporte del licenciamiento actual conforme al alcance del objeto.	\$1.457.000.000	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
Instrumento de Agregación de Demanda 11-2016	Contratar la renovación del licenciamiento de herramientas tecnológicas especializadas para facilitar la gestión de la información geográfica dentro de los procesos misionales de la Unidad. (ELA)	\$1.259.632.000	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
Instrumento de Agregación de Demanda 15-2016	Contratar el servicio de correo electrónico y las herramientas colaborativas de google apps incluido soporte.	\$213.779.798	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
Acuerdo Marco 367-2015	Contratar la adquisición del licenciamiento de sistemas operativos Windows Server para el fortalecimiento tecnológico de la Unidad.	\$13.309.126	Subgerencia de Infraestructura tecnológica
Acuerdo Marco 170-2016	Adquirir el Suministro de combustible - Gasolina corriente para los vehículos de propiedad de la UAECD, en las EDS identificadas mediante un sistema de control de suministro para vehículos que se relacionan a continuación y que hacen parte del parque automotor de la	\$72.587.340	Subgerencia Administrativa y Financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INDICADA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital			
Acuerdo Marco 165-2016	Contratar la compañía de seguros que expedirá el seguro de daños corporales causados en accidentes de tránsito del parque automotor de la UAECD , (SOAT), que sean de su propiedad o de aquellos por los cuales sea o fuere legal o contractualmente responsable	\$12.668.881	Subgerencia Administrativa y Financiera
Acuerdo Marco 175-2016	Adquirir licenciamiento de productos Microsoft y los servicios de infraestructura, software y plataforma en la nube.	\$221.141.306	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

Tabla 4. Modalidad Mínima Cuantía

Modalidad Mínima Cuantía			
No. contrato	Objeto	Cuantía	Supervisión
364-2015	Adquisición de tres (3) licencias de Adobe Creative Cloud para soportar el diseño gráfico, la edición de video, diseño web y modificaciones al Visor Cartográfico y/o Portal de Mapas.	\$8.168.000	Gerencia de Tecnología
375-2015	Servicio de almacenamiento, custodia y transporte de medios magnéticos de la UAECD.	\$7.871.760	Subgerencia de Infraestructura tecnológica
169-2016	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las UPS de la UAECD.	\$7.878.720	Subgerencia de Infraestructura tecnológica
172-2016	Contratar el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los aires acondicionados que posee la UAECD.	\$10.265.768	Subgerencia de Infraestructura tecnológica y SAF